

Alcaldía Local de Los Mártires

DECRETO No. 013 del 16 de diciembre de 2022.

Mediante el cual se sanciona el ACUERDO LOCAL 003 DE 2022 " " Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023"

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que El Alcalde Mayor de Bogotá a través del Decreto 372 de 2010 reglamentó el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L., disponiendo los elementos correspondientes para el trámite de este.

Conforme a lo establecido en el decreto anteriormente señalado, EL CONFIS Distrital, procedió a expedir la circular 05 de 2022 dando Concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas Ingresos y de Gastos e Inversiones de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2023, dando el consolidado del proyecto de presupuesto para los fondos de desarrollo local para un total de gastos y disponibilidad final de: \$2.463.936.857.000.

Que el Confis a través de la Circular 005 de 2022, dispuso para el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires una disponibilidad inicial por la suma de: \$24.266.367.000; Ingresos Corrientes por la suma de: \$ 30.841.039.000; y Recursos de Capital por la suma de: \$192.752.000, para un total del presupuesto por ingresos



DECRETO No. 013 del 16 de diciembre de 2022.

Mediante el cual se sanciona el ACUERDO LOCAL 003 DE 2022 " " Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023"

de \$55.300.158.000.

Que el Confis Distrital, dispuso a través de la circular 005 de 2022, el proyecto de presupuesto de gastos e inversiones, la suma de \$4.351.297.000 para gastos de funcionamiento y la suma de \$50.948.861.000 para gastos de inversión.

Que la Junta Administradora Local de Los Mártires, conforme lo establecido en el Decreto 372 de 2010, procedió a efectuar los debates de Ley en los días 13 y 14 de diciembre de 2022, aprobando en esta última fecha el *ACUERDO LOCAL 003 DE 2022 " " Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023"* para efecto de que este Despacho proceda a sancionarlo o a formular las objeciones a que haya lugar.

Que una vez revisado el contenido del acuerdo local, el abogado transversal del despacho¹ a través del memorando 20226400000823 de 16 de diciembre de 2022, dio concepto favorable al ordenador del gasto para proceder con la sanción, efectuando las consideraciones que tuvieron lugar en el marco de las discusiones de la Junta Administradora Local de Los Mártires, donde ella, conforme sus competencias efectuó las modificaciones presupuestales al proyecto de acuerdo presentado por el señor Alcalde Local de Los Mártires.

Que el ordenador del Gasto una vez verificado el contenido del acuerdo y no encontrando objeciones para ser presentadas a la Junta Administradora Local de Los Mártires, procede a efectuar el trámite legal correspondiente.

¹ Contratista

DECRETO No. 013 del 16 de diciembre de 2022.

Mediante el cual se sanciona el ACUERDO LOCAL 003 DE 2022 " " Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023"

Que el artículo 81 de Decreto 1421 de 1993, indica que una vez aprobado en segundo debate un proyecto de acuerdo pasará al alcalde local para su sanción.

Que una vez revisado el Acuerdo Local No. 003 de 2022, se debe dar aplicación a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto 1421 de 1993.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde Local de Los Mártires,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar el ACUERDO LOCAL 003 DE 2022 " " Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023" por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ML (\$ 55.300.158.000)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	\$ 55.300.158.000
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 24.266.367.000
O11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 30.841.039.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 192.752.000

ARTÍCULO SEGUNDO: como consecuencia de la sanción el Presupuesto de Gastos e Inversión del presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Mártires, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero a diciembre 31 de 2023, será por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ML (\$ 55.300.158.000)**, conforme al siguiente detalle:



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Alcaldía Local de Los Mártires

DECRETO No. 013 del 16 de diciembre de 2022.

Mediante el cual se sanciona el ACUERDO LOCAL 003 DE 2022 " " Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023"

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$ 55.300.158.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 4.351.297.000
O23	INVERSIÓN	\$ 50.948.861.000
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 0

ARTÍCULO TERCERO: Remitir el ACUERDO LOCAL 003 DE 2022 " " Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023" debidamente sancionado a la Junta Administradora Local, a la oficina Jurídica de la Secretaria Distrital de Gobierno para lo de su competencia y al registro distrital para su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1 de enero de 2023.

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN RACHID CABARCAS RAHMAN

Alcalde Local de Los Mártires

Proyectó: Alberto Mario Orozco Ravelo - Abogado Transversal Despacho FDLM
Revisó: Guillermo Enrique Banay Parra - Responsable de presupuesto FDLM

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28-80
Piso 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.